



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°189-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 04 de abril del 2022

VISTOS:

El Informe N° 285-2022-MDP/LOG, mediante el cual la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad, y el Informe N° 103-2022-MDP/AJEAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el D.S. N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución gerencial N° 006-2022-GM-MDP de fecha 07 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el período del año 2022;

Que, través del Informe N° 017-2022-MDP/OTIC-PACC de fecha 08 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dirigido al jefe de la Unidad de Logística, remite las especificaciones técnicas para la adquisición de componentes para computadoras de tipo A, B, y C para ser armados en el área de tecnología, con la finalidad de tener accesibilidad a la compra de repuestos de los equipos de cómputo.

Que, a través del Informe N°18-2022-MDP/OTIC-PACC, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indica que las ofertas propuestas por la unidad de Logística se ajustan a las características técnicas propuestas, por lo que se procedió a solicitar mediante Informe N°139-2022-MDP/LOG, la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/ 91,986.12, que mediante Informe N°219-2022/OPP-CPP, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto emite la Nota de Crédito Presupuestaria N°0019 por el monto requerido.

Que, mediante Informe N° 285-2022-MDP/LOG, el jefe de la unidad de logística, indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, por lo que solicita el acto resolutorio de la modificación e incorporación del Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección para la AS N°04-2022-MDP-CS "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA COMPUTADORAS DE TIPO A, B Y C"

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 082-2019-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere

Que, a través del documento de visto, de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección;

Que, la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD sobre Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, establece en el numeral 7.1. que "las entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave".

Que, en este sentido corresponde la inclusión de tal incorporación que está comprendido dentro de un procedimiento de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y atendiendo las facultades o atribuciones delegadas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el Año Fiscal 2022, modificar e incluir en su estructura las siguientes contrataciones:

DETALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL S/.
ADQUISICION DE COMPONENTES PARA COMPUTADORAS DE TIPO A. B Y C.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 91,986.12

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para el Año Fiscal 2022, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
*[Signature]*  
Luzmila Inga Coronel  
Gerente Municipal

